

Asunción, 05 de Julio de 2024

Señor  
Dr. Agustín Encina, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

LPN N° 105/24 "SERVICIOS DE ESTUDIOS POR IMÁGENES PARA EL GRAN HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO – MSPYBS" – ID N° 449.513

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted, a los efectos de aclarar puntos específicos dentro de las bases y condiciones, en relación a los siguientes puntos:

OBSERVACION REFERENTE A LA FINANCIACION DEL PROCESO

Respuesta: Como se puede observar, en el apartado de Plan de prestación de los servicios se establece lo siguiente:

Ítem	Descripción del Servicio	Cant.	UM de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio Tercerizado de Imágenes Médicas	1	Unidad	Hospital de Cnel. Oviedo	<u>La Orden de Servicio será emitida dentro de los 5 días posteriores a la firma del contrato.</u> Los equipos deberán de estar instalados y operativos a los 180 días corridos, contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio por parte del proveedor. Los servicios podrán ser habilitados parcialmente conforme vayan siendo instalados los equipos

En la ejecución contractual se establece que la Orden de Servicios será emitida dentro de los 5 días posteriores a la firma del Contrato. (este plazo es a fin de que la empresa adjudicada pueda iniciar los trámites para la instalación de los equipos es de 180 días). Cumplido este plazo se realizarán los estudios de imágenes licitados en este proceso de contratación.

Si se llegan a instalar los equipos antes del plazo indicado y teniendo en cuenta las fechas estimadas para la inauguración del Hospital, se podrán ir realizando los estudios a medida que se vayan instalando los equipos y se den las condiciones para el efecto, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, la convocante debe contar con una disponibilidad presupuestaria a fin de suscribir el Contrato e iniciar la ejecución contractual de acuerdo al plan de prestación de los servicios.

Lic. Fabián Acuña  
Jefe  
Dpto. de Licitaciones - DOC  
M.S.P. y B.S.



Handwritten signature and stamp of the Director National of Public Contracting, with text: D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS.

OBSERVACIONES REFERENTES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Respuesta: Se adjunta la Nota DGDSyRS N° 701/2024 con las justificaciones de la Unidad Requirente.

Esperando, haber disipado las dudas observadas por el Órgano Regulador de las Compras Gubernamentales, solicitamos la difusión del proceso a través del SICP y aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy cordialmente. –

  
Lic. Fabián Acuña, Jefe  
Departamento de Licitaciones



  
Lic. Laura Ojeda, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones

Asunción, 05 de julio de 2024

**Nota D.G.D.S. y R.S. N° \_ 701 \_ / 2.024.=**

Lic. Laura Ojeda, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Presente

En atención a las observaciones realizadas por la DNPC, en el marco del proceso individualizado como LPN N° 105/24 SERVICIOS DE ESTUDIOS POR IMAGENES - HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO PARA EL MSPBS ID 449513; se procede a remitir las respuestas correspondientes:

#### Especificaciones Técnicas

##### Especificaciones Técnicas insuficientes

En relación a las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

- Este llamado es para prestación de servicios, por lo que, no corresponde limitar la participación de los oferentes con la ampliación de las EETT del equipamiento. Cabe destacar que la finalidad del proceso es obtener los resultados de los estudios para un diagnóstico preciso y oportuno para el paciente, sin importar el medio o el equipamiento utilizado, siempre y cuando el resultado pueda ser confiable y preciso. Por lo tanto, incluir limitaciones o características muy específicas de los equipamientos no resulta pertinente en esta ocasión, debido a que los participantes podrán optar por las tecnologías o equipamientos que mejor les convengan para dar respuesta a la necesidad de esta Convocante.

#### Comentario

**\* EN RELACION AL REQUERIMIENTO " CENTRO DE CONTINGENCIA , CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACION DE LA DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES Y TECNOLOGIA SANITARIA VIGENTE. NO SE ESTABLECE EN EL PBC LA FUNCION EXACTA DE LO QUE SERIA EL CENTRO DE CONTINGENCIA CONFORME DESCRIBEN EN NOTA 812/2024**

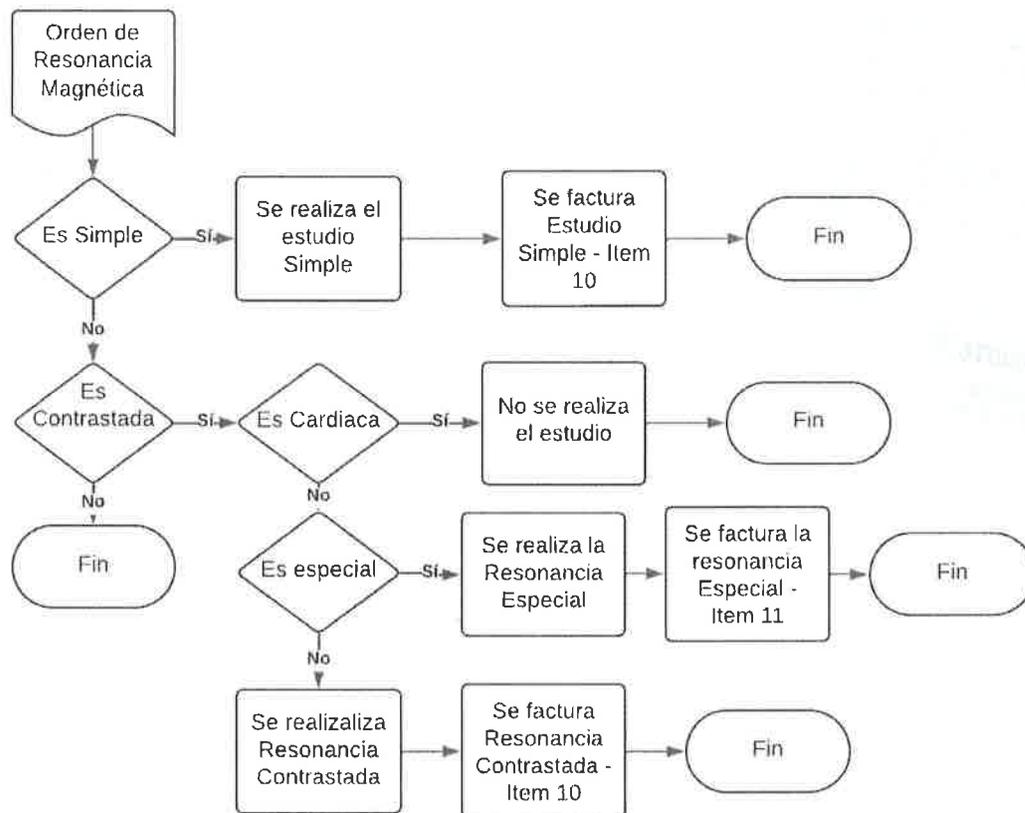
- En el flujo de trabajo, se establece, que, en caso de falla de algún equipamiento, que requiera por ejemplo la importación de algún repuesto para recuperar su operatividad, los pacientes que estén agendados previamente o aquellos que requieran este estudio durante el periodo de parada de los equipos, sean derivados a un centro de contingencia que se encuentre cercano al Hospital y que esté en condiciones de realizar el mismo servicio.
- Asimismo, se aclara que lo mencionado en la Nota 812/2024 se encuentra inserto en el PBC en el apartado de Especificaciones Técnicas "CONTINGENCIA".

// \* EN RELACION A LOS REQUERIMIENTOS "RESONANCIA CONTRASTADAS: SON TODAS AQUELLAS QUE REQUIERAN UN MEDIO DE CONTRASTE...", PERO NO CONTEMPLA LOS ESTUDIOS DE ALTA COMPLEJIDAD QUE FIGURAN EN EL ITEM 11 ESTO ES , LAS MAMARIAS Y LA COLANGIO RESONANCIAS...- Y "RESONANCIAS ESPECIALIDADES: CONTEMPLA DE MANERA EXCLUSIVA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAMARIA Y COLANGIO RESONANCIAS, QUE DEBIDO A SU NIVEL DE COMPLEJIDAD Y DURACION DE LOS ESTUDIOS TIENEN PRECIOS DIFERENCIADOS. ES CONFUSO Y PODRIA AFECTAR LA OBJETIVIDAD DEL PROCESO ESTABLECER EN FORMA CLARA Y OBJETIVA.

**Dr. Derlis C. León Sambría**  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Desarrollo de  
Servicios y Red de Salud  
M.S.P. y B.S.



- El PBC es bastante claro a cerca de la exclusión mutua entre ellos, no obstante, en el siguiente gráfico demostramos claramente.



- Asimismo, para una mejor comprensión de los posibles interesados, dicho flujograma es incluido como anexo al PBC que será levantado en el SICP como tipo de archivo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf".

// \*COORDINADOR MEDICO: EN EL PBC SE MENCIONA LA EXPRESION "O SIMILARES" ESTABLECER EN FORMA CLARA Y OBJETIVA A LOS EFECTOS DE EVITAR CONFUSIONES, CUALES SERIAN LAS PROFESIONES SIMILARES?//

- Se introducirá la siguiente aclaración en las especificaciones técnicas:  
"Se establece Profesionales dedicados al informe de Estudios de Diagnóstico por Imágenes, pudiendo ser: Medicina Diagnóstica en Imágenes, Médico Radiólogo, Médico Imagenólogo, Médico Ecografista, Médico Nuclear, Médico Intervencionista, y otras especialidades que se encuentren habilitados mediante sus sociedades médicas y avalados por el Ministerio de Salud, a emitir informes médicos a partir de estudios de Diagnóstico Médicos objeto de este PBC."

Sin otro particular lo saludo con alta estima y consideración.

  
**Dr. Derlis León Sanabria** Director General  
Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud